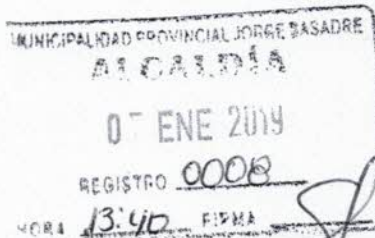


Villa Locumba, 7 de enero de 2019.

**OFICIO N° 005 - 2019-OCI/MPJB**

Señor  
**Félix Morales Mamani**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Jorge Basadre**  
Plaza Bolognesi S/N – Villa Locumba  
Locumba/Jorge Basadre/Tacna



**Asunto** : Remito Formato para la publicación de recomendaciones y su estado de implementación

**Referencia** : a) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.  
b) Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 200-2010-PCM de 24 de junio de 2010, modificada por Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM de 2 de octubre de 2013.  
c) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco normativo de la referencia a), para remitirle adjunto al presente el "Formato para la publicación de recomendaciones de informes de Auditoría orientadas a la mejora de gestión" correspondiente al periodo 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ello a fin de disponer a quien corresponda su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

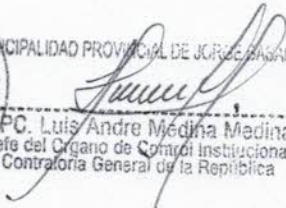
Sobre el particular, cabe recordar lo establecido en el artículo 10° de la directiva de la referencia b), que señala: "(...) El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos con formato estándar, dentro de los cuales debe publicarse la siguiente información mínima: (...) 10.2.4. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, (...). Esta información se actualizará semestralmente y se sujetará a los lineamientos o disposiciones que considere emitir la Contraloría General de la República."

En adición a lo expuesto, el numeral 7.2 de la directiva de la referencia a), dispone que: "a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de auditoría, cuyo estado es "pendiente", "en proceso" e "implementada", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad (...). e) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido." (Subrayado agregado).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
  
CPC. Luis Andre Medina Medina  
Jefe del Organo de Control Institucional  
Contraloría General de la República

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
045-2012-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO 2008, 2009 Y 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		6	Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Vehículos, Maquinaria y Otros registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resulten de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
		14	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		18	Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Vehículos, Maquinaria y Otros registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
		26	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		30	Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Vehículos, Maquinaria y Otros registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
003-2014-2-2633 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. N° 42262, SITANA, ANEXO PAMPA SITANA, DISTRITO LOCUMBA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponer la implementación de una directiva o reglamento interno que regule los aspectos relacionados con la elaboración, revisión y conformidad de las valorizaciones de obra (por contrata y administración directa) que se presentan a la entidad, asimismo deberá establecerse las competencias, funciones, responsabilidades y sanciones de los encargados de dicha labor; directiva que deberá estar acorde con lo dispuesto en la normativa relacionada con el Sistema Nacional de Inversión Pública y demás normativa establecida que regule la ejecución de obras.	EN PROCESO
		4	Se cautele la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control Interno que fueron comunicadas mediante el oficio n.° 053-2015-OCI/MPJB de 13 de marzo de 2015; para el mejoramiento del control interno institucional.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Período de seguimiento:	Del 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>002-2015-2-2633</b> EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE SAGOLLO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" "ELABORACION Y APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y POSTERIOR EJECUCION DE OBRA SIN CONTAR CON CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Disponer al gerente Municipal, realice las acciones pertinentes para que se proceda a la actualización de la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Alcaldía n.° 281-2007-A/MPJB de 22 de agosto de 2007, a fin de que la misma se encuentre acorde a la normativa vigente en la actualidad; asimismo, se incluya en la misma disposiciones relacionadas con la revisión y evaluación de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos en forma previa al inicio y durante la ejecución de las obras, así como el detalle de las competencias, funciones y responsabilidades de los encargados de las unidades orgánicas intervinientes en dicho proceso.	EN PROCESO
		9	En caso resulte desfavorable para la Entidad los resultados de la demanda contencioso administrativa presentada en contra del Ministerio de Cultura y de efectuarse el pago de la multa impuesta; disponer a la gerencia Municipal en coordinación con el jefe de Asesoría Jurídica, identifiquen a los responsables que originaron los hechos que conllevaron a la imposición de dicha multa e inicien los procesos administrativos y/o legales que correspondan, a fin de efectuar el recupero de los recursos utilizados para la cancelación de la multa.	EN PROCESO
<b>870-2015-1-L475</b> AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MPJB "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCESO SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIV. VIÑAS DEL SUR Y EL AA.HH. URB. NUEVO LOCUMBA"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas técnicas, implementen un plan de capacitaciones periódicas al personal, con la finalidad de lograr la eficacia y eficiencia en la elaboración y manejo de información; y optimizar las revisiones de expedientes técnicos y demás documentación acorde a sus funciones.	EN PROCESO
		7	Disponga que la Gerencia Municipal en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implemente directivas orientadas a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas, servidores y funcionarios que participan en los procesos de contratación de la entidad incidiendo en la implementación de un registro de los servidores que participan en cada etapa de las contrataciones, debiendo asignar sus labores y tareas, mediante documento formal, las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, el cual incluso debe estar alineado a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo a su cumplimiento.	EN PROCESO
		8	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implementen un plan de capacitaciones y en la directiva que establezca que los miembros de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección, acrediten contar con las capacidades y conocimiento, con actualización periódica, sobre la naturaleza y magnitud de las contrataciones, así como la entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos.	EN PROCESO
		9	Disponga que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Supervisión de Proyectos, implemente una directiva para el control periódico de las obras, en forma posterior a su ejecución, con el fin de verificar su funcionalidad y reportar situaciones de riesgo que pudieran perjudicar y/o dañar a los beneficiarios de las obras y/o sus inmuebles donde se ubica la obra, tomando las medidas correctivas de solución oportuna, verificando se encuentre debidamente justificado y aplicando las cláusulas respectivas del contrato, de ser el caso.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
883-2015-1-L475 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MPJB "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL ESTADO MAYOR DE LA VI BRIGADA BLINDADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la subgerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, y la Oficina de Asesoría Jurídica, elaboren una directiva para el perfeccionamiento del contrato y control de la vigencia y monto de las garantías de fiel cumplimiento que se otorguen en la contratación de bienes, servicios y obras, estableciendo las tareas a desarrollar por cada área encargada de la recepción de la documentación del contratista, cumplimiento de requisitos, elaboración de contrato y sustento de la suscripción dentro del plazo de ley, así como el control de las garantías de fiel cumplimiento desde su presentación hasta su devolución, de ser el caso; con el correspondiente flujo de control de calidad; estableciendo roles y responsabilidades de cada unidad orgánica, servidores y funcionarios que participan en el mismo, debiendo asignar sus labores y tareas con documento formal, que incluyan sustento de revisiones realizadas; las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, los cuales incluso deberán estar alineados a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo para su cumplimiento.	EN PROCESO
		8	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Supervisión de Proyectos y la oficina de Estudios y Proyectos, implementen en dichas oficinas, una Directiva interna, que precise los lineamientos a seguir por los supervisores de obra, para cautelar la correcta ejecución de las obras por contrata en la entidad, cuyo contenido mínimo debe establecer los procedimientos a seguir para evaluar y atender las solicitudes de consultas, adicionales de obra y ampliaciones de plazo, así como el procedimiento de conformidad a valorizaciones de obra, pago, recepción de obra hasta la aprobación de la liquidación final, con el correspondiente flujo de control de calidad y las responsabilidades de cada servidor y funcionario de cada unidad orgánica.	EN PROCESO
004-2016-2-2633 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MPJB "RENDICION DE FONDOS POR ENCARGOS"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto al recupero de los fondos señalados en la observación n.º 2 reveladas en el informe.	En proceso
		6	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, cautele el cumplimiento a los plazos y características para la rendición de fondos fijos a través de encargos; asimismo, efectúe en coordinación con la subgerencia de recursos humanos los descuentos a personal con rendiciones pendientes, de acuerdo a la normativa interna.	EN PROCESO
		7	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, cautele que en la rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, los responsables de los mismos soliciten que se detallen en los comprobantes de pago las característica de los bienes y/o servicio a adquirir.	EN PROCESO
003-2017-2-2633 RECAUDACION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO PERIODO 2011-2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1 reveladas en el informe.	EN PROCESO
		5	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, se determine un lugar destinado como depósito municipal para resguardo de los vehiculos que sean internados por infracciones al reglamento de tránsito, designado al personal responsable del resguardo de dicho ambiente.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer la elaboración de una directiva que regule las funciones y/u obligaciones del personal a cargo del procedimiento de sanción por infracciones de tránsito; así como el procedimiento para el internamiento, custodia y conclusión del internamiento, de los vehículos que ingresen al depósito municipal, estableciendo la tarifa por resguardo del bien custodiado, en concordancia con la normativa vigente.	EN PROCESO
005-2017-2-2633 PROCESO DE SELECCION AMC N° 87-2014-CE/MPJB PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL TA-573 TRAMO EMP TA-515 VILLA LOCUMBA-CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto al recupero de los fondos señalados en la observación n.º 1 revelados en el informe.	EN PROCESO
		4	Disponer que la subgerencia de logística, exhorte a los miembros del comité especial encargados de los diferentes procesos de selección a llevarse a cabo, a desarrollar sus funciones en concordancia con las disposiciones legales y normativa vigente, cautelando la transparencia, eficacia y eficiencia del proceso de contratación.	EN PROCESO
		5	Disponer que la subgerencia de logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, exhorte a los funcionarios y servidores responsables de los procesos de contratación, a dar atención oportuna y acorde a la normativa, a las notificaciones remitidas por el organismo supervisor de las contrataciones de estado (OSCE).	IMPLEMENTADA
772-2017-CG/CORETA-AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N° 231 VILLA LOCUMBA CAPITAL, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE TACNA	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponga a la gerencia municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implementen un plan de capacitación para los funcionarios y servidores de la entidad que integran comités especiales y se establezcan disposiciones internas para que los encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos.	EN PROCESO
		5	Disponga que la gerencia municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, oficina de supervisión de proyectos y demás áreas competentes, implementen una directiva o instructivo interno en el marco de la normativa de contrataciones y demás que resulte aplicable que incluya los procedimientos a seguir en la adecuada supervisión, control y monitoreo; así como, la verificación técnica y legal entre otros de recepción de obra y liquidación de contrato de obra, a fin de corroborar que los contratistas cumplan con las obligaciones contractuales, y de ser el caso, se advierta oportunamente de los incumplimientos en que este incurra, a fin de que se apliquen las penalidades que la normativa establece y se adopten las demás medidas que correspondan.	EN PROCESO
		6	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas pertinentes realicen un diagnóstico de los manuales, directivas reglamentos, instructivos, relacionados a las contrataciones, ejecución, supervisión y liquidación de obras, entre otros, que se vienen empleando a la fecha, así como de los principales instrumentos de gestión (MOF,ROF, PEI) a fin de verificar que estos se encuentren en concordancia con la normativa vigente y estén orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales ; y de ser el caso se realice la actualización de los mismos, a fin de mitigar el riesgo de probabilidad de incurrir en errores u omisiones.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 1 julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones y demás áreas pertinentes, adopten las medidas necesarias para implementar mecanismos que permitan el resguardo del acervo documentario relacionado a los expedientes de contratación pública, en ambientes y condiciones adecuados y bajo responsabilidad de los funcionarios o servidores encargados, a fin de suprimir el riesgo de pérdida o deterioro.	EN PROCESO
		8	Disponga que la oficina de supervisión y de proyectos, realicen una evaluación técnica de la protección realizada por tercero para mitigar la posibilidad de un derrumbe o daños a la obra principal.	EN PROCESO



Villa Locumba, 7 de enero de 2019